

Decreto N° 2061 que concede jubilacion con pension del Estado al Sr
Andres Avelino C

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2061

VISTA la Ley N° 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 —Se concede el beneficio de la jubilacion y se asigna una pension del Estado de ciento veinte pesos otc (RD\$120 00) mensuales al señor Andrés Avelino Castillo

Art 2 —Dicha pension sera pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Publicos

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los quince dias del mes de marzo del ano mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2062 que nombra al Lic Jose A Font Bernard Agregado Cultural Adjunto a la Embajada de la Republica en Portugal

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2062

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO —El Licenciado Jose A Font Bernard queda nombrado Agregado Cultural Adjunto a la Embajada de la Republica en Portugal

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los dieciseis dias del mes de marzo del ano mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2063 que aprueba la Resolucion N° 192 71 C del Directorio de Desarrollo Industrial

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2063

CONSIDERANDO que la empresa INDUSTRIA DAUHA IRI C POR A obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la clasificacion en la Categoría C a fin de acogerse a los beneficios de la Ley N° 299 de Incentivo y Proteccion Industrial de fecha 23 de abril de 1968

CONSIDERANDO que para dictar su Resolucion el Directorio de Desarrollo Industrial comprobo que la empresa solicitante reunia las condiciones exigidas por la Ley N° 299 del 23 de abril de 1968

VISTO el articulo 38 de la Ley N° 299 del 23 de abril de 1968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente